

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45951 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 680/2013, por auto de 20.11.2013, se ha declarado en concurso al deudor Distribuciones Kurko, S.A., con CIF A28859684, con domicilio en la calle Ofelia Nieto, n.º 43, entreplanta, Madrid.

2º.- Que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Leopoldo Pons, Abogados y Economistas, S.L., con domicilio en la calle Velázquez, 94, 1.ª planta, 28006 Madrid, o de correo electrónico: fmartorell@admconcurusal.com.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066760-1